



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 10 de enero de 2014

Número 3937-III

CONTENIDO

Informes

Del diputado Darío Zacarías Capuchino, de actividades legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Anexo III

Viernes 10 de enero



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1er Informe de Actividades Legislativas

Dip. Darío Zacarias Capuchino



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mensaje

En este mi primer informe como Diputado Federal, quiero agradecerle a todos y cada uno de los que tuvieron la confianza de que los representara en la H. Cámara de Diputados. Ustedes son lo más importante en este encargo que con su voto me confirieron. En este año he trabajado en las comisiones que me han asignado, desde donde he trabajado para poder lograr los mayores beneficios para la población en general, iniciativas que permitan un mejor desarrollo y bienestar para nuestro País, México.

Siempre me ha gustado la cercanía con la gente, ya que así conozco de viva voz sus necesidades, las que como su representante transformo a través de mi trabajo legislativo, en propuestas e iniciativas que logren su beneficio.

Agradezco la labor tan importante que lleva a cabo nuestro Gobernador, Doctor Eruviel Ávila Villegas, a favor de nuestro Estado, pues siempre hemos coincidido en buscar apoyos para beneficio de todos los mexiquenses.

En estos tiempos tan difíciles y de acuerdos tan trascendentes, el Presidente de México, Lic. Enrique Peña Nieto, ha podido consensar con los Grupos Parlamentarios, los acuerdos que han permitido aprobar reformas que muy pronto beneficiarán a toda la Nación.

Darío Zacarías Capuchino

TRABAJO EN COMISIONES

Pertenezco a las siguientes Comisiones:

Agricultura y Sistemas de Riego (Secretaría)

Comisión de Justicia

Comisión de Reforma Agraria

Comité de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (Secretaría).

Además de pertenecer al grupo de amistad con el país de Singapur.



En la Comisión de Agricultura soy el coordinador del Grupo de Trabajo Correspondiente a Reglas de Operación, hemos trabajado en coordinación con la SAGARPA, Se logro la inclusión de nueve puntos estratégicos en las reglas de operación publicadas 2013, las cuales son de un gran beneficio para los productores de este país, tales como:

1. Ampliar la cobertura para el componente atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero (CADENA)
2. Posibilidad de transferencia de recursos
3. Aportaciones en especie por parte de los productores y de las entidades federativas.
4. Apoyo a solicitudes 2012 con Recurso 2013.
5. Establecer con claridad los apoyos de la Cruzada Contra el Hambre.
6. Apoyo al repoblamiento del hato ganadero.
7. Las atribuciones estatales.
8. Promover el criterio de pluri y multianualidad.
9. PESA y Cruzada Nacional Contra el Hambre.



En la Comisión de Justicia, fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados las siguientes

Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
Alteración de Bebidas Alcohólicas.
Ley de Amparo
Adopción Plena
Poder Judicial de la Federación
Código Civil Federal
Protección de las víctimas
Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
Ley de Agrupaciones Financieras
Delincuencia Organizada.



En la Comisión de Reforma Agraria, fueron aprobadas por el pleno de la Cámara de Diputados las siguientes:

Adición de un segundo párrafo al artículo 37, sobre equidad de género.

Reforma al artículo 70, sobre la parcela escolar.



PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS

Tuve la oportunidad de presentar ante el Pleno de la Cámara de Diputados el “Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la SAGARPA, elabore y publique el Reglamento relativo al Capítulo XVII de la Seguridad y Soberanía Alimentaria de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable”

Igualmente presenté ante el Pleno el “Punto de Acuerdo relativo a la continuación y ampliación de la Reforma Rural Estructural en la presente Legislatura”.

PROYECTOS DE DECRETO

Presenté en Tribuna el Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, como Adherente.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 320 del Código Penal Federal. Adherente.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adherente.



DICTÁMENES DE LEY O DECRETO APROBADOS EN LA LXII LEGISLATURA

- 7 Nuevas Leyes
- 123 Reformas Adiciones y Derogaciones.
- 11 Reformas Constitucionales.
- 8 Decretos

Competitividad, Elevada a Rango Constitucional. Con la reforma a los artículos 25 y 26, se ratifica la rectoría económica del Estado en materia de competitividad

Educación. Con esta reforma, el Estado garantizará los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de docentes y directivos en un marco de inclusión y diversidad. Se da la posibilidad para que los padres de familia puedan expresar su opinión sobre los planes y programas educativos

Fuero Constitucional de los Servidores Públicos. Señala que se puede proceder penalmente contra los servidores públicos acusados de algún delito sin la necesidad de un procedimiento especial. Así mismo se incluyen modificaciones a los alcances del fuero constitucional.

Telecomunicaciones. Se garantiza el fortalecimiento de los derechos vinculados con la libertad de expresión e información y el establecimiento del derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida la banda ancha. Se crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), el cual será encargado de otorgar concesiones y con facultades de aplicar sanciones a los monopolios entre otros.



Candidaturas Independientes en las Entidades Federativas. Permite que los ciudadanos, sin pertenecer a un partido político, puedan realizar el registro de su candidatura cualquier cargo de elección popular en las entidades federativas.

Arraigo. Señala que el arraigo solo podrá decretarse en casos de delincuencia organizada y delitos graves establecidos en el artículo 19 constitucional y cuando la decisión del juez este fundada en indicios suficientes que vinculen a los inculpados con delitos de delincuencia organizada.

Legislación Procesal Penal Única. Otorga facultades al Congreso de la Unión para legislar en materia procesal penal y su unificación en la federación, mecanismos alternativos de solución de controversias, de ejecución de penas, en materia de delincuencia organizada.

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. A través de esta disciplina se pretende garantizar, en el mediano y largo plazos, un manejo adecuado de las finanzas públicas, con el fin último de generar condiciones que permitan el crecimiento de la economía nacional en beneficio de la población mexicana.

Registro Público Inmobiliario. Permite fortalecer las haciendas locales por medio de recaudación de impuestos inmobiliarios (predial y traslado de dominio) dentro del marco de seguridad jurídica de la propiedad y a la vez se podrá, generar información para el ordenamiento territorial y para las políticas públicas de desarrollo urbano y vivienda.



Pensión Universal y Seguro de Desempleo. Permite que permanezca la obligación del estado Mexicano de garantizar los derechos de los adultos mayores, incluyendo la universalidad en el otorgamiento de pensiones durante la vejez, así como un nuevo seguro a favor de las trabajadoras y trabajadores, en caso de que lleguen a enfrentar una situación de desempleo.

Transparencia. Con estas modificaciones, se obliga a que la actuación de los gobernantes sea transparente, de tal manera que se fortalezca el acceso a la información, y se cuente con mecanismos jurídicos para su pleno ejercicio. Así como para el fortalecimiento de la rendición de cuentas en la ejecución de los recursos y en el trabajo de los diferentes entes de gobierno.

REFORMAS A LEYES SECUNDARIAS

SEGURIDAD.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Señala la ampliación a 10 meses el plazo para la certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en los centros de evaluación y control de confianza; la efectiva implantación de espacios y condiciones adecuadas para las hijas e hijos de las internas en los centros penitenciarios, revisiones presupuestales para la evaluación de confianza del personal de seguridad pública

Ley Orgánica de la Armada de México. En materia de la actuación de la Armada de México como institución militar nacional de carácter permanente, con facultades para

emplear el poder naval de la Federación para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

DERECHOS HUMANOS

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Permite que el consejo consultivo de la comisión opine en materia de presupuesto para la comisión, que las quejas ante la comisión sean presentadas con lenguaje oral o con lenguaje de señas, hacer un diagnóstico anual de los centros penitenciarios del país, entre otros.

Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, en materia de responsabilidades de servidores públicos.

Ley General de Cultura Física y Deporte Busca garantizar constitucionalmente el derecho de los ciudadanos a la práctica del deporte, correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo, a través del fortalecimiento a las instituciones encargadas de planear y de la aplicación de políticas públicas necesarias para su mejor desarrollo.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación para la inclusión en programas de cultura física y deporte.

Ley General de Población

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley de Instituto Nacional de las Mujeres

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para prevenir y erradicar la discriminación por preferencias sexuales.

Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, Fomentara la formación de defensores públicos, traductores e intérpretes de lenguas indígenas nacionales y español.

EQUIDAD DE GÉNERO

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en materia agraria.

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en materia de perspectiva de género.

NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y EDUCACIÓN

Ley de Asistencia Social Fomentará la atención de niños y adolescentes dependientes de personas desaparecidas.

Ley de Instituto Mexicano de la Juventud. Promoverá los derechos de los jóvenes y diseñar programas orientados a su desarrollo.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Fomentara la prevención y combatirá la obesidad infantil y en materia de suicidio, se fomentara y apoyara la realización de programas para la prevención del suicidio, así como la atención a trastornos mentales que puedan alterar su sano desarrollo.

Ley General de Educación, en materia de: Violencia escolar (contra el bullying).

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

COMERCIO

Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de Casas de empeño

Código de Comercio; y de las Leyes Generales de Sociedades Mercantiles, de Sociedades de Inversión, General de Títulos y Operaciones de Crédito, Federal de Derechos y Orgánica de la Administración Pública Federal para, entre otros, impulsar las mejores prácticas internacionales en materia de competitividad.

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Impulsará la igualdad de oportunidades en el financiamiento a MIPYMES y fortalecer la integración de éstas a economías de escala.

Ley de Economía Social y Solidaria Facilitara la creación del Instituto Nacional de la Economía Solidaria.

ACTIVIDADES PRIMARIAS

Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Fomentará la Mitigación del cambio climático, el cultivo de especies nativas y Propone implementar apoyos directos a la pesca y la acuicultura, que podrán solventar de alguna manera las necesidades más apremiantes del sector pesquero y acuícola, con la finalidad de enfrentar los tiempos de escasa producción, de vedas, de mareas rojas, de temporadas de ciclones, entre otros.

Ley de Energía para el Campo Mejorara el uso y aprovechamiento de la “Cuota energética” en la acuicultura y la pesca.

DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Ley General de Asentamientos Humanos para establecer límites al crecimiento urbano.

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Obliga a todos los propietarios de vehículos automotores de contar con una póliza de responsabilidad civil que cubra los daños ocasionados a terceros en caso de sufrir un accidente. Seguridad vial y cuidado al medio ambiente, para modernizar el parque de transporte de carga, entre otros.

Leyes General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con el propósito de que se puedan fincar responsabilidades a los fabricantes, importadores y distribuidores de cualquier tipo de neumáticos nuevos, renovados y usados, por incumplir con la formulación y ejecución de planes integrales de manejo de dichos residuos.

Ley de Responsabilidad Ambiental. Regular a la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños, cuando sean exigibles a través de los procedimientos judiciales federales.

Ley General de Bienes Nacionales y 162 de la Ley Agraria. Salvaguarda la soberanía nacional, favorecer la conservación de la biodiversidad en territorio insular mexicano.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Garantiza que los recursos que ingresan al Fondo Forestal Mexicano, efectivamente retornen a las entidades federativas de las cuales proceden y sean ejercidos por las mismas.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Para prevenir la erosión del suelo, proteger la vegetación y promover el desarrollo sostenible de Ecosistemas de Montañas

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Para incorporar el término derecho a vivir en un ambiente sano en las leyes.



DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Ley General de de Desarrollo Social para: Establecer como prioridad la planificación familiar.

Ley General de Salud. Se inscribe la responsabilidad de prescribir las recetas en los profesionales de la homeopatía, Regulara las sustancias psicotrópicas, atención a materno-infantil a mujeres embarazadas con VIH, Regular los bancos de sangre, entre otros.

Ley del Seguro Social. Ampliará el derecho a la atención obstétrica a las menores de edad, hijas de asegurados y pensionados del IMSS, homologación del salario base de cotización ante el IMSS y la SHCP, así como a los asegurados y pensionados.

CULTURA Y TURISMO

Ley General de Turismo en materia de promoción turística

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

VIVIENDA

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Incluirá el esquema de cobranza social en la recuperación de los créditos

Ley del Seguro Social. Se garantizará a los trabajadores esquemas justos y dignos cuando se vean en la necesidad de replantear sus créditos de vivienda, logrando con ello, alcanzar el precepto constitucional que establece el concepto de tener una vivienda digna y decorosa.

PROTECCIÓN LABORAL

Ley Federal del Trabajo. Protección laboral en las minas, así como para prohibir la extracción de carga en tiros verticales, contribuir a la generación de empleos y al crecimiento económico, entre otros.

PROTECCIÓN CIVIL

Ley General de Protección Civil. Incorpora a los fenómenos espaciales como posibles causantes de lesiones a la integridad física de las personas. Se establece que en los procedimientos se limiten a las formalidades indispensables para garantizar la honradez, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos.

MIGRACIÓN

Ley de Migración. Brindará protección a los niños, niñas y adolescentes migrantes, Implantación del Servicio Profesional de Carrera Migratoria en el Instituto Nacional de Migración para impulsar programas de formación y capacitación para el personal operativo que constituye el sector que interactúa de forma directa con los migrantes.

ENERGÍA

Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Se amplía el concepto de aprovechamientos sustentable de la energía, así como introducir que se debe garantizar en todo momento la salud de los mexicanos, así como una disminución de los impactos ambientales negativos derivados de la generación, distribución y consumo de energía, con el propósito de mantener el equilibrio en el ecosistema.

Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Promueve que en los inmuebles de las dependencias y organismos de la Administración Pública Federal se utilice energía renovable, de acuerdo con las características geográficas, posibilidades técnicas y viabilidad económica en cada una de ellos.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Ley de Aeropuertos. En materia de infraestructura aeroportuaria.

Ley de Aviación Civil. Prohibir la sobreventa de boletos de avión a pasajeros, salvaguardando los derechos de las personas que se ven afectadas por la cancelación de un vuelo por causas imputables a las aerolíneas, Proteger el ambiente, materia de mitigación del ruido y emisiones contaminantes de la aviación.

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, establece la obligación de todos los propietarios de vehículos automotores de contar con una póliza de responsabilidad civil que cubra los daños ocasionados a terceros en caso de sufrir un accidente, lo cual es una medida que ya se ha implementado con éxito en otros países y sobre todo, para poder contar con un respaldo jurídico y económico para que, tanto los afectados como las víctimas de los mismos, sean resarcidos.

Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Ley de Puertos. Plantea definir con más precisión, aspectos concernientes a la figura del Pilotaje o Practicaje, considerada como una de las instituciones más antiguas del derecho Marítimo y que actualmente se constituye como un servicio público de seguridad a la navegación en las jurisdicciones portuarias.

POLÍTICA ELECTORAL

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Tiene como finalidad establecer condiciones de equidad y justicia, y con ello contribuir a la consolidación de la democracia.

VISITAS GUIADAS

Se apoyó a 256 alumnos de diferentes Instituciones Educativas, para poder conocer el Palacio Legislativo



GESTIÓN SOCIAL GRUPOS VULNERABLES

Despensas del Programa "Compromiso con la familia".
Sillas de ruedas.



APOYO A VIVIENDA

CEMENTO 112 TONELADAS
TINACOS 254
LAMINAS 385
VARILLAS 1013
BLOCK 1 MILLAR
GRAVA 4 MTS.



IPU... 2012-2015

ENTRECO
Acolman... huacar
Temascalapa... uca Pa

AYOS
erec Amapusco
ento Chiconcuac





ESCUELAS

- 125.5 TONELADAS DE CEMENTO
- 4 LAMPARAS
- 35 LAMINAS
- 5 PINTARRONES
- 4 TINACOS
- 747 VARILLAS



AUTORIDADES AUXILIARES



- 49 Lámparas
- 111 Tonelada de Cemento
- 284 Tubos Albañal
- 280 Mts Cuadrados Lozeta
- 444 Varillas

IGLESIAS, COMISARIADOS EJIDALES Y OTROS



- 236 Toneladas de Cemento
- 155 Tubos pvc
- 31 Mts Cuadrados Adoquín
- 60 Mts Cuadrados Azulejo
- 24 Viajes Tepetate
- 18 Mts Cúbicos Arena
- 23 Mts Cúbicos Arena
- 252 Varillas
- 948 Mts Tubo Albañal
- 9 Lámparas



Entrega de Apoyos

DO ZARAS GARCIA RINDO
TR...
...
...



APOYOS ECONOMICOS

418,042.00 PESOS

1486 JUGUETES



ATENCIÓN CIUDADANA



REFORESTANDO



DIP. DARIO ZACARIAS CAPUCHINO

DISTRITO 5. CABECERA TEOTIHUACAN.

13 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL DISTRITO

1. ACOLMAN
2. ATENCO
3. AXAPUSCO
4. SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES
5. OTUMBA
6. NOPALTEPEC
7. TEOTIHUACAN
8. TEMASCALAPA
9. TEPETLAOXTOC
10. TEZOYUCA
11. CHICONCUAC
12. CHIAUTLA
13. PAPALOTLA



OFICINA DE GESTIÓN: Av. Sor Juana Inés de la Cruz s/n, Acolman, Centro, Estado de México.

OFICINA H. CÁMARA DE DIPUTADOS. Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, 15960 México, D.F. Tel. 50360000, Ext. 56185.

LIC. MANUELA VICTORIA GARCIA

Cel. 5543849883

Correo. topasio112@hotmail.com

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>